

Plan de Estudio

| Cód | Materia | Hs sem | Cód | Materia | Hs sem |
|--------------------|---|--------|------|------------------------------------|--------|
| Primer año | | | | | |
| 1023 | Análisis Matemático I | 8 | 1026 | Tecnología, Ingeniería y Sociedad | 4 |
| 1024 | Algebra y Geometría Analítica I | 8 | 1028 | Matemática Discreta | 4 |
| 1027 | Elementos de Programación | 8 | 1025 | Sistemas de Representación | 4 |
| 1030 | Fundamentos de TIC's | 8 | 1029 | Química General | 4 |
| Segundo año | | | | | |
| 1033 | Análisis Matemático II | 8 | 3017 | Química Industrial | 4 |
| 1031 | Física I | 8 | 3018 | Estabilidad I | 8 |
| 1032 | Algebra y Geometría Analítica II | 4 | 3019 | Cálculo Numérico | 4 |
| 3016 | Probabilidad y Estadística | 4 | 1035 | Física II | 8 |
| Tercer año | | | | | |
| 3020 | Termodinámica | 8 | 3024 | Mecánica General | 4 |
| 3021 | Física III | 6 | 3025 | Máquinas Térmicas | 8 |
| 3022 | Matemática Avanzada | 4 | 3026 | Estabilidad II | 8 |
| 3023 | Costos Industriales | 4 | 3027 | Organización Industrial | 4 |
| Cuarto año | | | | | |
| 3028 | Mecánica de los Fluidos | 8 | 3032 | Elementos de Máquinas | 8 |
| 3029 | Estabilidad III | 8 | 3033 | Automación I | 8 |
| 3030 | Metalurgia Física I | 4 | 3034 | Trabajado Mecánico I | 8 |
| 3031 | Electrotecnia y Electrónica | 8 | 3035 | Metalurgia Física II | 4 |
| Quinto año | | | | | |
| 3036 | Trabajado Mecánico II | 8 | 3040 | Metrología y Gestión de la Calidad | 8 |
| 3037 | Elementos de Economía | 4 | 3041 | Higiene y Seguridad en el Trabajo | 4 |
| 3038 | Automación II | 4 | 3042 | Instalaciones Industriales | 4 |
| 3039 | Máquinas Eléctricas | 8 | 3043 | Legislación General | 4 |
| Anual | | | | | |
| 3044 | *Práctica Profesional Supervisada (PPS) | | 3045 | Proyecto Final | 8 |

Materias Transversales: Inglés I a IV - Computación I y II

* Exige 200 hs de práctica profesional con tutor referenciado por el docente a cargo de la PPS

Programa en trámite de acreditación ante la CONEAU



Autoridades de la UNLaM

Prof. Dr. Daniel E. Martínez
Rector

Dr. Fernando Luján Acosta
Vicerrector Interino

Autoridades del Departamento

Mg. Jorge E. Eterovic
Decano

Mg. Gabriel E. Blanco
Vicedecano

Ing. A. Santiago Igarza
Secretario Académico

Dra. Bettina Donadello
Secretaria de Investigaciones

Dra. Mariana Cipicic
Secretaria Administrativa y de Extensión Universitaria

Ing. Guillermo Rodofile
Coordinador de Carrera
e-mail: mecanicadiit@unlam.edu.ar
hurodofile@unlam.edu.ar


 Universidad Nacional de La Matanza

MECÁNICA

INGENIERÍA


 Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas

Ingeniería Mecánica

Tiene por objeto formar profesionales idóneos capacitados para:

- Estudiar, proyectar, planificar, dirigir y construir sistemas mecánicos, térmicos y fluidicos destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica, así como en sistemas de control, automatización y robótica industrial.

- Ensayar, analizar estructuras y determinar fallas de materiales metálicos y no metálicos empleados en los sistemas mecánicos.
- Asesorar y/o arbitrar en temas de Ingeniería Legal, Económica y Financiera así como en temas de Higiene, seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con la ingeniería mecánica.
- Ejercer la docencia e investigación en Ing. Mecánica.

Orientación al estudiante

El DIIT (Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas) de la UNLaM, pone a disposición del alumno ingresante diferentes actividades y herramientas pensadas para su incorporación a la vida universitaria, tales como:

- Tutorías de orientación académica y social.
- Espacios virtuales de enseñanza-aprendizaje complementarios.
- Clases de apoyo.
- Aprendizaje colaborativo (Foros de Cátedra).
- Asistencia personalizada en biblioteca.

Perfil del graduado

El graduado de la UNLaM, en su doble perspectiva científica-tecnológica, contando con una formación multidisciplinaria y valiéndose de los adelantos tecnológicos más actualizados tendrá:

- La capacidad para diseñar, planear, ejecutar, operar y mantener obras de ingeniería mecánica.
- La creatividad y el juicio crítico para proponer, analizar, evaluar y seleccionar soluciones entre las muchas opciones posibles.
- La capacidad para el progreso de la disciplina a través de la investigación y desarrollo.
- Capacidad para el trabajo en equipo, actitud de colaboración y habilidad para dirigir a sus subordinados.
- Sensibilidad y responsabilidad social en su actuación para el bienestar de la comunidad junto con una actitud responsable con el cuidado del medioambiente.
- La conciencia de la necesidad de perfeccionarse continuamente y capacidad para aprender de su propia experiencia, con una actitud emprendedora y proactiva.
- La preparación necesaria para transferir sus conocimientos y habilidades a otros profesionales de otras ramas de la ciencia.

Enfoque curricular

El diseño del plan de estudios contempla la realidad del municipio de La Matanza y sus zonas de influencia, de donde provienen los aspirantes a la carrera y en donde mayoritariamente esperan desempeñarse como profesionales.

El fuerte desarrollo que la industria Metal-Mecánica ha experimentado en los últimos años es abordado por la UNLaM apoyando la formación de Ingenieros Mecánicos locales para satisfacer esta demanda, la cual se manifiesta tanto en PYMES como en grandes establecimientos industriales. De este modo el enfoque del plan se encuentra en total acuerdo con las necesidades de la región y del país, buscando formar recursos humanos de un nivel técnico de excelencia, una de las características del egresado de la UNLaM.



Características de la carrera

Títulos otorgados:
Ingeniero Mecánico

Duración estimada:
5 años

Régimen de cursada:
Asignaturas cuatrimestrales y proyecto de ingeniería anual

Modalidad de cursada:
La Universidad tiene un régimen de asistencia obligatoria, dictándose los cursos en tres turnos:

Mañana: 08:00 a 12:00 hs.
Tarde: 14:00 a 18:00 hs.
Noche: 19:00 a 23:00 hs.

Lugar de cursada:
UNLaM

Requisitos de admisión:
· Estudios secundarios completos, o cumplir con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Educación Superior.
· Aprobar el "Curso de Admisión" de la Universidad.

